Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

Aguaray (S), 31 MAY 2023

RESOLUCION Nº 1075-023

VISTO:

El Servicio de Amplificación de Sonido brindado por parte del Sr. Juan José Velázquez **DNI Nº 34.610.065**, Y;

CONSIDERANDO:

Que, este servicio de Sonido y Amplificación fue destinado para la Fiesta Comunal de la Comunidad Peña Morada en beneficio del Merendero "Gotita del Cielo". El mismo fue solicitado por parte de la cacique y miembros de dicho paraje, mediante Expte. N° 3084/23.-

Que, en la Carta Orgánica Municipal – Ley Nº 7.936, establece en su *CAPÍTULO II FINALIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22, Inc. - 18. "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad.".*

Que, el Ejecutivo Municipal consideró hacer lugar al pedido efectuado, por lo tanto es menester realizar el presente acto resolutivo con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY Nº 7.936.-

RESUELVE

Art. N°1.- **AUTORIZAR Y RECONOCER** el pago por el servicio de Sonido y Amplificación al Sr. Juan José Velázquez **DNI Nº 34.610.065** por la suma de Pesos Treinta Mil con 00/100 ($30.000), para la Fiesta Comunal de la Comunidad de Peña Morada.-

Art. Nº 2°.- **AUTORIZAR** al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por la suma de **Pesos Treinta Mil con 00/100 ($30.000)**, a nombre del Sr. Juan José Velázquez **DNI Nº 34.610.065,** según el VISTO Y CONSIDERANDO de la presente resolución.-

Art. N°3.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

	Coordinación Despacho Ejecutivo	*Intendente Municipal Sr. Guillermo S. Alemán*	*Coord. Desp.Ejec. y Ges. Adm. Sonia Y. Chauque*

RESOLUCIÓN N° 1075-023

Art. N°4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art Nº 37 de la carta orgánica municipal ley Nº 7.936.-

Art. N°5.- Elevar copia a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-

Art. N°6.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°7.- De forma.-

Nof.-

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Municipalidad de Aguaray
Provincia de Salta

ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray